

Exp. 24242

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 REACTIVACION, O CONVERSION
 2 CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE
 3 PARTICIPACIONES, O AUMENTO DE
 4 CAPITAL Y REFORMA DE LOS
 5 ESTATUTOS DE LA COMPANIA
 6 INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C.
 7 LTDA. EN LIQUIDACION.
 8 (CUANTIA: \$296,00.)

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
 10 Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de
 11 septiembre del año dos mil quince, ante mí, Doctora
 12 SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Titular Trigesima
 13 Novena de este cantón, comparece el señor GUILLERMO
 14 ENRIQUE TACLE GALARRAGA, de estado civil viudo, de
 15 profesión de ingeniero civil, con domicilio en esta ciudad, de
 16 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, capaz para
 17 obligarse y contratar, a quien he de conocer en virtud
 18 de los documentos de identidad que me fueron presentados a
 19 nombre y representación en su calidad de Gerente de la
 20 COMPANIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA.

21 EN LIQUIDACION. Bien instruido en el objeto y resultado de
 22 esta escritura, a la que procede por los derechos que
 23 representa, con amplia y entera libertad, para su
 24 otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:
 25 Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
 26 sírvase agregar una de reactivación, conversión de capital, cambio
 27 de valor de las participaciones, aumento de capital y reforma de los
 28 estatutos de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 C. LTDA. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **Primera: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
3 escritura pública de reactivación, conversión de capital, cambio de
4 valor de las participaciones, aumento de capital y reforma de los
5 estatutos de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA
6 C. LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente representada por el
7 ingeniero Guillermo Enrique Tacle Galarraga, en su calidad de
8 Gerente y por tanto representante legal de la misma, calidad que
9 acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro
10 Mercantil, y debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de Socios, efectuada el once de septiembre del dos
12 mil quince, y que se incorporan a la presente escritura como
13 documentos habilitantes. **Segunda: ANTECEDENTES.- Dos: Uno.-**
14 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto
15 de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día catorce de
16 mayo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo cantón, el día ocho de agosto de
18 mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía
19 INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA., con un capital
20 suscrito y pagado de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/ .800.000,00),
21 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y duración de cincuenta
22 años. **Dos: Dos.-** Mediante escritura pública extendida el
23 veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta, ante el notario
24 Doctor Miguel Vernaza Requena, anotada el nueve de abril de mil
25 novecientos ochenta, los señores Mario Ampuero Velasco y Juan
26 Gilbert Navarro ceden y transfieren a favor de los señores Moisés y
27 Guillermo Tacle Galarraga, respectivamente, una participación de
28 diez mil sucres cada una que tenían cada uno de ellos en el capital



1 social de la compañía antes mencionada.- **Dos.Tres.** Mediante
2 escritura pública extendida el nueve de septiembre de
3 novecientos ochenta, ante el notario Décimo Quinto de Guayaquil,
4 inscrita el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, la
5 compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C.LTDA., aumentó
6 su capital a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL
7 SUQUES (S/.2'600.000,00); y se reformó sus estatutos.-
8 **Dos.Cuatro.**- Mediante Acta levantada el quince de enero del dos mil
9 siete, por el Notario Interino Vigésimo Segundo de Guayaquil,
10 Abogado Jorge Vernaza Quevedo, inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil, el siete de julio del dos mil quince, se
12 concedió a Guillermo Enrique, Moisés Fernando y Teresa de Jesús
13 Tacle Galarraga, la posesión efectiva de los bienes dejados por la
14 causante Alicia Cecilia Galarraga Alcázar, bienes consistentes en
15 ochenta participaciones de diez mil sucres cada una que posee
16 dentro del capital social de la referida compañía; la misma que fue
17 rectificada mediante escritura pública extendida ante el mismo
18 Notario Interino Vigésimo Segundo, el veinticuatro de junio del dos
19 mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de
20 julio del dos mil quince, y debidamente notificada a la
21 Superintendencia de Compañías. **Dos.Cinco.** Mediante
22 Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-MIL
23 CUATROCIENTOS-TREINTA-MIL DIECINUEVE, dictada el trece
24 de noviembre del dos mil catorce, por la Subdirectora de
25 Resolución, Abogada Carlota Camacho Coello e inscrita en el
26 Registro Mercantil el cuatro de diciembre del dos mil catorce,
27 se dispuso la disolución de la Compañía INDUSTRIAL
28 INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA. **Dos.Seis.**- La Junta General



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1. Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAL
2. INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA. En Liquidación, efectuada en
3. la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, el
4. día once de septiembre del año dos mil quince, se resolvió por
5. unanimidad reactivar la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA
6. TAGALA CIA. LTDA. en estado de Liquidación, convertir su capital
7. en Dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor
8. nominal de las participaciones; aumentar el capital suscrito de la
9. Compañía y consecuentemente Reformar su Estatuto Social.
10. **Tercera: REACTIVACION, CONVERSION DE CAPITAL, CAMBIO**
11. **DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y**
12. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL**
13. **INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA. En Liquidación.** - La Junta
14. General Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida
15. el once de septiembre del año dos mil quince, decidió:
16. Reactivar la compañía que se encuentra en proceso de
17. liquidación; convertir el capital suscrito de la compañía
18. en Dólares de los Estados Unidos de América; cambiar
19. el valor de las participaciones de cuarenta centavos de
20. dólar de los Estados Unidos de América a un Dólar de
21. los Estados Unidos de América; aumentar el capital
22. suscrito de la Compañía a la suma de Cuatrocientos
23. Dólares de los Estados Unidos de América; mediante la
24. emisión y suscripción de doscientos noventa y seis nuevas
25. participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
26. Dólar de los Estados Unidos de América; de tal
27. manera que el capital suscrito sea de Cuatrocientos
28. Dólares de los Estados Unidos de América y reformar



1. los Estatutos Sociales de la compañía en la forma que
2. consta en la sesión de Junta General de Socios que
3. acompaña al efecto. **Cuarta:** Con los antecedentes
4. expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
5. Junta General Extraordinaria de Socios de la citada
6. compañía efectuada el día once de septiembre del dos mil
7. quince; el representante legal de la compañía ingeniero
8. Guillermo Enrique Tacle Galarraga en su calidad de
9. Gerente de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA**
10. **TAGALA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, declara: Reactivada
11. la compañía que se encuentra en proceso de
12. **LIQUIDACION**, convirtiendo el capital suscrito de la
13. compañía a Dólares de los Estados Unidos de América,
14. cambiando el valor de las participaciones de cuarentá
15. centavos de dólar de los Estados Unidos de América a
16. un Dólar de los Estados Unidos de América; aumentado
17. el capital suscrito de la compañía a la suma de
18. Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América
19. mediante la emisión y suscripción de cuatrocientas nuevas
20. participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
21. dólar de los Estados Unidos de América; de tal manera
22. que el capital suscrito sea de Cuatrocientos Dólares de
23. los Estados Unidos de América; y reformados los
24. Estatutos Sociales de la compañía; declaraciones que
25. realizo fundamentado en resoluciones tomadas en la
26. sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que se
27. agrega a la presente escritura.- **Quinta.- DECLARACION**
28. **BAJO JURAMENTO.-** El compareciente ingeniero Guillermo



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Enrique Tacle Galarraga en su calidad de Gerente de la
2 compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA. EN
3 LIQUIDACION, declara bajo juramento que el capital
4 suscrito se encuentra debidamente integrado, y ha sido
5 suscrito y pagado en la forma que se detalla en la
6 Junta General de Socios que se agrega a esta escritura
7 como documento habilitante y que la compañía que
8 representa no mantiene contratos de obra pública con
9 ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano; y no
10 tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
11 Seguridad Social. Además declara que todos los socios
12 son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señora Notaria
13 sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. f)
14 Abogada Rosa Torres Montaña, Matrícula número cero nueve-
15 dos mil tres- doscientos setenta y seis. Foro de Abogados del
16 Ecuador.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En
17 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
18 presente minuta, la misma que quedará elevada a escritura
19 pública.- Leída esta escritura de principio a fin; por mí la Notaria
20 en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
21 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto; conmigo la
22 Notaria. Doy fe: _____
23 _____
24 **p. compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA.**
25 **EN LIQUIDACION** _____
26 **R.U.C.#0990381704001** _____
27 _____
28 _____

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.



En Guayaquil, a 11 de Septiembre del año 2015, en el domicilio de la compañía situado en la calle Los Ríos No.1334 entre calles Clemente Ballén y 10 de Agosto, 1er. piso, siendo las 11h00, se reúnen los socios de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA. "En Liquidación", con el objeto de tratar los siguientes puntos

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Conversión del capital a dólares USA, y las participaciones en que se divide.
- 3.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor de las Participaciones.
- 4.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social
- 5.- Autorizar al representante legal para instrumentar las resoluciones que se tomen en esta Junta.

Preside la Junta la señora Teresa de Jesús Tacle Galarraga, por decisión de los concurrentes; actúa de Secretario el ingeniero Guillermo Enrique Tacle Galarraga en su calidad de Gerente, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: 1.- Guillermo Enrique Tacle Galarraga, el mismo que representa en el capital social de la compañía, 60 participaciones de un valor de S/.10.000,00 sucres, cada una. 2.- Moisés Fernando Tacle Galarraga en representación de sus 60 participaciones de un valor de S/.10.000,00 sucres, cada una que tiene en el capital de la compañía; 3.- Teresa de Jesús Tacle Galarraga en representación de sus 60 participaciones de un valor de S/.10.000,00 sucres, cada una que tiene en el capital de la compañía. Comparecen además en su calidad de herederos, presentando la Posesión Efectiva concedida por el Notario Interino 22º. de Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, mediante Acta de fecha 15 de enero del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Julio del 2015, la misma que fue rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario el 24 de junio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de julio del 2015 y debidamente notificada a la Superintendencia de Compañías, en representación de las 80 participaciones de S/.10.000,00 sucres, cada una que tenía en el capital social de la compañía la señora Alicia Cecilia Galarraga Alcazar viuda de Tacle. Las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/.10.000,00 cada una que representan cada uno de los comparecientes, constituyen la totalidad del capital social de S/.2'600.000,00 pagadas en el 100% de su valor. Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en consideración a lo que preceptúa la



Dra. Susana Viteri Trigueros
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala el primer punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.- Al respecto manifiesta la Presidenta que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Aprobatoria SCV-INC-DNASD-SD-1400-30019, dictada el 13 de noviembre del 2014 inscrita el 4 de diciembre del 2014, disolvió la compañía y como consecuencia entró en liquidación. Que es el deseo de los socios continuar con la actividad mercantil, lo que procede es tomar la resolución de reactivarla y para ello habrá que tomar decisiones adicionales para viabilizar tal acto. Luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos, la Junta General de Socios resolvió Reactivar la compañía, ya que es intención de los socios el continuar con la actividad mercantil. Tratado el primer punto de orden del día se paso a tratar el siguiente.

2.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital a dólares USA y las participaciones en que se divide.- Puesto en consideración de la sala el segundo punto del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos resolvió: Convertir el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, al igual que las participaciones en que éste se divide, por lo que el Capital Social de la Compañía queda convertido en \$104,00 USA dividido en 260 Participaciones de un valor de \$0,40 USA cada una, por lo que el capital quedó integrado de la siguiente manera: A Guillermo Enrique Tacle Galarraga le corresponde representar 60 participaciones de \$0,40 USA, equivalentes al 23,08% del capital social de la compañía; al socio Moisés Fernando Tacle Galarraga, le corresponde representar 60 participaciones de \$0,40 USA, equivalentes al 23,08% del capital social de la compañía; a la socia Teresa de Jesús Tacle Galarraga, le corresponde representar 60 participaciones de \$0,40 USA equivalentes al 23,08% del capital social de la compañía; a los herederos de la socia fallecida Alicia Cecilia Galarraga Alcazar viuda de Tacle les corresponde representar 80 participaciones de \$0,40 USA, equivalentes al 30,76 del capital social de la compañía. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día se pasó a considerar el siguiente punto.

3.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor de las participaciones.- Manifiesta la Presidenta de la Junta, que la resolución que se tome en este punto, quedará sujeta a la decisión de aumentar el capital, en una proporción que permita elevarlo a un dólar, lo que se lograría si es que el aumento se realiza al mínimo legal que es de \$400,00, siempre y cuando se lo suscriba en forma estrictamente proporcional. Luego de deliberar al respecto, la Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió elevar el valor de las participaciones a Un dólar USA cada

una y autorizar cualquier negociación o cesión de valores que requieran para posibilitar dicho aumento a Un dólar. Resuelto en el tercer punto del orden del día, se pasó a tratar el punto siguiente.

4.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social. Manifiesta la Presidenta que habiéndose acordado la Reacción de la compañía, para que proceda es necesario acordar un aumento de capital por lo menos al mínimo legal de \$400,00, y resolver sobre la suscripción y forma de pago.

Por unanimidad de votos, la Junta General de Socios resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de \$296,00 dólares USA, mediante la suscripción de 296 nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de \$1,00 USA cada una, que serían suscritas previa negociación de los socios, por lo que, el socio Guillermo Enrique Tacle Galarraga suscribe 68 participaciones de \$1,00 USA y paga la suma de \$68,00; el socio Moisés Fernando Tacle Galarraga suscribe 68 participaciones de \$1,00 y paga la suma de \$68,00; la socia Teresa de Jesús Tacle Galarraga, suscribe 68 participaciones de \$1,00 y paga la suma de \$68,00; y los herederos de la socia fallecida Alicia Cecilia Galarraga Alcazar viuda de Tacle suscriben 92 participaciones de \$1,00 USA y pagan la suma de \$92,00. Los socios cancelan el 100% de cada uno en numerario.

Resuelta la suscripción y el pago de las nuevas participaciones y en consideración a la elevación del valor de las participaciones a un dólar, el capital de la compañía quedó integrado de la siguiente manera: El socio Guillermo Enrique Tacle Galarraga, representa en el capital social de la compañía 92 participaciones de un valor de \$1,00 cada una; el socio Moisés Fernando Tacle Galarraga, representa en el capital social de la compañía 92 participaciones de un valor de \$1,00 cada una; la socia Teresa de Jesús Tacle Galarraga, representa en el capital social 92 participaciones de un valor de \$1,00 cada una; los herederos de la señora Alicia Cecilia Galarraga Alcazar viuda de Tacle, representan en el capital social de la compañía 124 participaciones de un valor de \$1,00 cada una; en consecuencia el estatuto social se reforma en su Cláusula Tercera, capítulo segundo, artículo sexto con el siguiente texto: El capital social de la compañía es de \$400,00 Dólares de los Estados Unidos de América y está dividido en 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1,00 dólar cada una de ellas. Por su aportación cada socio recibirá un certificado con carácter de no negociable en el que constará el número de participaciones que su aporte le corresponde, documento que será suscrito conjuntamente por el Presidente y el Gerente.- Las participaciones pueden ser transferidas bajo las formalidades legales. Por tratado y



Dra. Susana Viteri



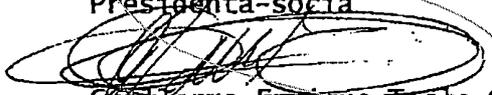
resuelto el cuarto punto del orden del día se pasó a tratar el siguiente:

5.- Autorización al Representante Legal para instrumentar las resoluciones que se adopten en esta Junta.- Por unanimidad de votos la Junta General de Socios, resolvió autorizar al Representante Legal de la compañía o a quien legalmente le subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta.

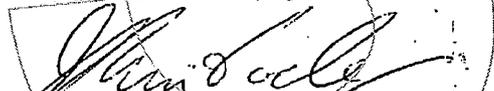
Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola la Presidenta de la Junta, el Secretario y los socios a las 12h00 en que se levanta la reunión.



Teresa de Jesús Tacle Galarraga
Presidenta-socia



Guillermo Enrique Tacle Galarraga
Secretario-socio

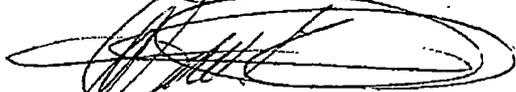


Moisés Fernando Tacle Galarraga
socio

En calidad de herederos de la fallecida señora Alicia Cecilia Galarraga Alcazar viuda de Tacle, firman:



Teresa de Jesús Tacle Galarraga



Guillermo Enrique Tacle Galarraga

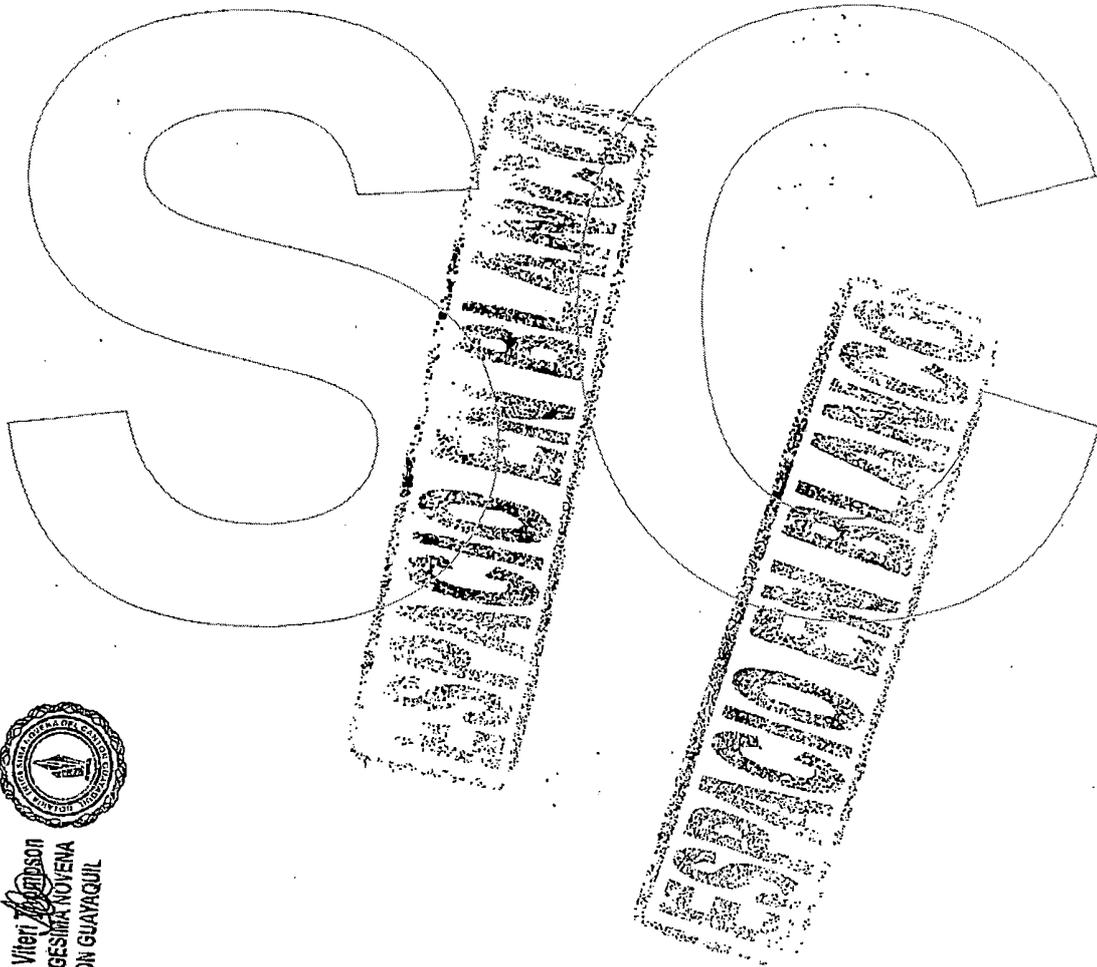


Moisés Fernando Tacle Galarraga

CERTIFICO: Que la copia del ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, que antecede es igual a su original que en 4 fojas reposa en el libro de actas de la compañía que me remito en caso de ser necesario, Guayaquil de Septiembre de 2015.




GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA
Gerente-Secretario



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA.



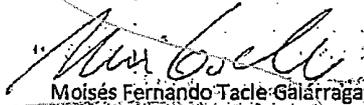
Guayaquil, Noviembre 08 del 2010

Señor
Ing. Guillermo Tacle Galárraga
En sus manos

Cumplenos informarle, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA." Celebrada en esta fecha, se resolvió por unanimidad ELEGIR a usted GERENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con el título tercero artículo decimo sexto de los estatutos de la Compañía, la misma que se constituyó en 14 de Mayo de 1979 mediante resolución # RL 6310 del Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, ante el Notario XV de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena y, FUE INSCRITA EN EL Registro Mercantil el 8 de Agosto de 1979.

Por consiguiente, correspondale a usted como GERENTE, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. En tal virtud, sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil para los efectos legales subsiguientes.

Atentamente,


Moisés Fernando Tacle Galárraga

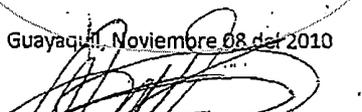
CI# 0902299718


Teresa de Jesús Tacle Galárraga

CI 0903306405

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE "INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA."

Guayaquil, Noviembre 08 del 2010


ING. GUILLERMO TACLE GALÁRRAGA

CI# 0903964070

GERENTE



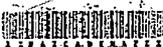
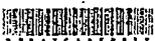
Dra. Susana Viteri T. Mazon
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 55.854
FECHA DE REPERTORIO: 09/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INDUSTRIAL
INMOBILIARIA TAGALA CIA. LTDA., a favor de GUILLERMO
ENRIQUE TACLE GALARRAGA, a foja 121.995, Registro Mercantil
número 21.774.

ORDEN: 55854



REVISADO POR:

167



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO RESERVADO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990381704001
INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/08/1979
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LOS RIOS Numero: 1334 Intersección: CLEMENTE BALLEEN Y 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA GUAYAQUIL, Piso: 1 Teléfono Trabajo: 2973446		

S C

Registro Mercantil de Guayaquil
Registro Mercantil de Guayaquil

7021

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION



Nombre de Compañía: INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA
Acto: CONSTITUCION
Escritura Otorgada: 14 de Mayo de 1979.
Notario: DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario
Décimo Quinto del Cantón Guayaquil.
Plazo: 50 Años
Capital Social: S/. 800.000, 00
Resolución Aprobatoria: # RL-6310, dictada por el INTENDENTE DE
COMPAÑIAS.
Fecha de Resolución Aprobatoria: 18 de Junio de 1979.
Fecha de Inscripción: 8 de Agosto de 1979.

Nombre de Compañía: INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA.
Acto: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS
Escritura Otorgada: 9 de Septiembre del 1980.
Notario: DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular
Décimo Quinto del Cantón Guayaquil.
Capital: S/. 2'600.000, 00
Resolución Aprobatoria: # RL-8418, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Fecha de Resolución: 11 de Noviembre de 1980
Fecha de Inscripción: 28 de Noviembre de 1980

Nombre de la Compañía: INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA.
Acto: DISOLUCION.
Resolución Aprobatoria: SCV-INC-DNASD-SD-1400-30019, Dictado por la
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.
Fecha de Resolución: 15 de Junio del 2014.
Fecha de Inscripción: 4 de Diciembre del 2014.

Desde el 4 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 27 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 5 de Mayo del 2015



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMO NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. CESAR MOYA DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

Valor pagado por este Trabajo: \$ 18.00=

E: Ronnie Gamboa
Ref.: 7612-I-79 / 13214-I-80/ 130707-I-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

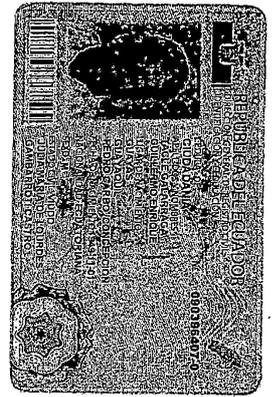
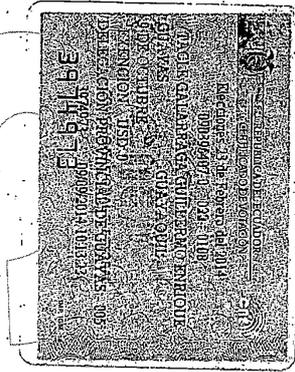
Nº 1133833.



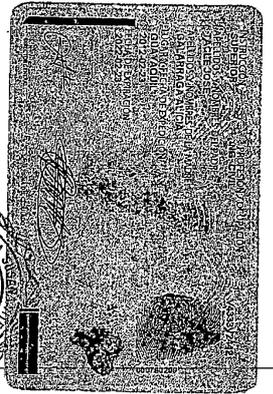
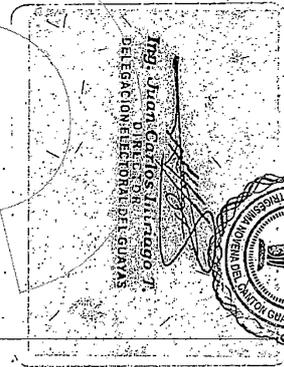
Dra. Susana Viteri Thompson
 NOTARIA Y REGISTRO CIVIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL



ES



ES





1 **CONCLUSION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION**
2 **CONVERSION DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS**
3 **PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA**
5 **TAGALA C. LTDA. EN LIQUIDACION.-----**

6

7

8

9


ING. GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA

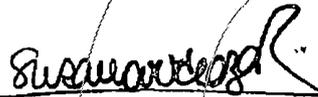
10

C.C.#090396407-0 C.V.#022-0108

11

12

13



14

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

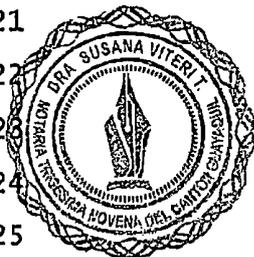
15

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

16

**SE OTORGÓ ANTE MI, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA -
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.-**

21



22

23

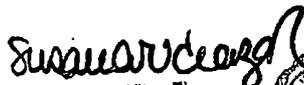
24

25

26

27

28


Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COD-2015-09-01-039-000294

DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la Escritura Pública de Reactivación, Conversión de Capital, Cambio de Valor de las Participaciones, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía **"INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el dieciséis de Septiembre del dos mil quince, ante la Suscrita Notaria Titular Trigésima Novena de Guayaquil – Doctora Susana Viteri Thompson, de la copia que antecede, donde se aprueba la Reactivación de la Compañía Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda. "En Liquidación", lo que fue ordenado en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-Quince- cero cero cero tres mil ochocientos noventa y ocho, por la Abogada Carlota Camacho Coello – Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, dada y firmada el seis de Octubre del dos mil Quince.- De todo lo cual Doy Fe.-



Susana Viteri Thompson

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000000222

20150901039000294

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901039000294



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALÁ C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901039P04522

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALÁ C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990381704001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Susana Viteri Thompson
 NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO XV CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: ABOGADO MIGUEL ANGEL SANTAMARIA

ALBAN, Notario Publico Decimo Quinto del Canton Guayaquil-

DOY FE: En cumplimiento a lo que dispone la RESOLUCION NO.

SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003898, dictada por la

Superintendencia de Companias, Valores y Seguros, el 06 de

Octubre del 2015, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello

Asesora de la Intendencia Nacional de Companias, se tomo nota de

la Aprobacion de la Reactivacion de la compania INDUSTRIAL

INMOBILIARIA TAGALA C.LTDA "en liquidacion", al margen de

la matriz de la Escritura Publica de CONSTITUCION DE LA

COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL

INMOBILIARIA TAGALA C.LTDA, otorgada el 14 de Mayo de

1979, ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena - Guayaquil,

quince de Octubre del dos mil quince.



AB. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Reactivación

HOJA DE TRABAJO REACTIVACIÓN

EXPEDIENTE No.: 24242

TRÁMITE No.: 36397-2015

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA.

FECHA ESCRITURA	NOTARÍA	CANTON	
16 Sep. 2015	39	Guquil	
COMPARECIENTE	CARGO	FECHA NOMB.	FECHA REG. MERC.
Guillermo Toule Galarraga	Gerente	08/11/2010	15/11/2010
FECHA DE CONSTITUCIÓN	NOTARÍA	CANTÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. MERC.
14 mayo 1979	15	Guquil	08 agosto 1979
DOMICILIO ACTUAL		PLAZO	
Guayaquil		50 días	

REPRESENTANTE LEGAL

Gerente. (Art. 17)

CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES	VALOR C/U ACCIONES	
104			
RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN No.	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. MERC.	
30014	13/11/2014	04/12/2014	
FECHA DE JUNTA GENERAL	CONVOCATORIA POR PRENSA	UNIVERSAL	
11 Sep. 2015	()	()	

ACCIONISTAS

No. DE ACCIONES

Herederos de Galarraga Vda. de Toule Alicia	32.
Guillermo Enrique Toule Galarraga	24.
Haisel Fernando Toule Galarraga	24
Teresa Toule Galarraga	24
	104

ÚLTIMO BALANCE

CONTRIBUCIONES

2014

Al día.

ELABORADO POR DEPENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

AB. Denise Ortega

FECHA: 24 Sep. 2015

09 NOV 2015

Receptor: Monica Villacreses Inarte

Firma: [Signature]

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 NOV 2015 16:00

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



19
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0003898

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030019** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante la Notaría Trigésima Novena del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1303-M** de 2 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital y la reforma del estatuto contenida en el artículo sexto del estatuto de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la Inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 6 OCT 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOST
Exp. 24242
T. 36397-15